

M



001/3

*Congreso Nacional*  
*Honorable Cámara de Senadores*

Asunción, 12 de marzo de 2015

Señor

**Blas Llano Ramos**

**Presidente de la Honorable Cámara de Senadores**

**Congreso Nacional**

E. S. D.

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución "SOLICITA AL PODER EJECUTIVO A DECLARAR DE INTERES SANITARIO NACIONAL LA LABOR DESPLEGADA POR LA BRIGADA DE MEDICOS CUBANOS MISIÓN MILAGRO", con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Brigada Médico Cubana Misión Milagro Oftalmología ha venido desempeñando sus actividades desde el año 2007 mediante un Convenio Marco Intergubernamental de Cooperación entre los gobiernos de Paraguay y Cuba suscripto en el año 2000. A partir del año 2007 se ha puesto en marcha mediante un Acuerdo de Cooperación Específico que involucra al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, al Consejo Regional de Salud Itapúa y a la Entidad Binacional Yacyreta y a la Brigada Médica Cubana. Recientemente han realizado la evaluación de sus actividades con un Balance Anual donde resaltan los siguientes puntos:

**Principales logros**

- Elevación de la cantidad de cirugías y el aprovechamiento de las posiciones quirúrgicas.
- Incremento de la calidad y número de los pesquisantes oftalmológicos masivos.
- Reacondicionamiento y mejoras de las condiciones de los locales de la unidad quirúrgica, consultas hospitalarias, etc.

**Principales dificultades**

- El convenio de trabajo intergubernamental entre Cuba y Paraguay relacionado con el trabajo de la Brigada Médica Cubana Misión Milagro, aún no ha sido renovado.

1/3

FE ED



*Congreso Nacional*  
*Honorable Cámara de Senadores*

- El acuerdo de cooperación específico entre la Entidad Binacional Yacyreta y el Consejo Regional de Itapúa para el 2015 no ha sido renovado.
- El presupuesto asignado por la Entidad Binacional Yacyreta es insuficiente y con dificultades en la entrega en tiempo, además de la insuficiencia en las unidades de transporte para el traslado de los colaboradores y personal médico.
- El personal médico cubano carece de documentos de identidad al no haberse firmado aún la renovación del convenio de trabajo.

**Algunos datos a modo de resumen de las actividades realizadas:**

- Consultas realizadas: 48.607
- Cirugías realizadas: 23.134
- Consultas de Medicina Interna: 24.388
- Consultas de Optometría: 46.201
- Investigaciones de Laboratorio: 27.280
- Consultas postoperatorias: 39.165

**Personal actual de la Brigada.**

16 (diez y seis)

Por estas consideraciones solicitamos el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras de la Nación a este Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, nos despedimos de Usted con nuestra consideración más distinguida.

**Sixto Pereira**

**Senador de la Nación**

**Carlos Filizzola**

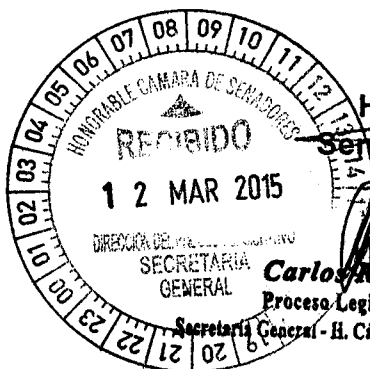
**Senador de la Nación**

**Hugo Richer**

**Senador de la Nación**

**Fernando Lugo**  
**Senador de la Nación**

**Esperanza Martínez**  
**Senadora de la Nación**



**Carlos Rosso**  
Proceso Legislativo  
Secretaría General - H. Cámara de Senadores



*Congreso Nacional*  
*Honorable Cámara de Senadores*

PROYECTO DE RESOLUCION N°

**“QUE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO A DECLARAR DE INTERES  
SANITARIO NACIONAL LA LABOR DESPLEGADA POR LA BRIGADA DE  
MEDICOS CUBANOS MISIÓN MILAGRO”**

**LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Solicitar al Poder Ejecutivo a declarar de Interés Sanitario Nacional la labor desplegada por la Brigada Médica Cubana de la Misión Milagro enclavada en el Centro Oftalmológico de “María Auxiliadora” distrito de Tomás Romero Pereira del Departamento de Itapúa, que desde la vigencia del Acuerdo de Cooperación Específico suscripto en el año 2007 entre Cuba y Paraguay, ha realizado más de 23.000 cirugías oftalmológicas, así como más de 48.000 consultas oftalmológicas, y 46.000 consultas de optometría, entre otras asistencias.

**Artículo 2°.-** Pedir al Poder Ejecutivo a que arbitre las medidas necesarias para la continuidad, el fiel cumplimiento y el mejoramiento paulatino de las condiciones de la Brigada Médica Cubana de la Misión Milagro, mediante la contrapartida paraguaya en el Acuerdo de Cooperación Específico entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la Entidad Binacional de Yacyreta y la Brigada Médica Cubana.

**Artículo 3°.-** Convocar a una sesión de la Comisión de Salud de la Honorable Cámara de Senadores solicitando la presencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social y del Director General de la Entidad Binacional de Yacyreta, conjuntamente con los responsables de la Delegación de la Brigada Médica de la Misión Milagro a una reunión informativa acerca de la vigencia y proyección del Acuerdo de Cooperación Específico.

**Artículo 4°.- de forma.**